MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica) por la que se convocan pruehas selectivas restringidas para cubrir cuarento plazas vacantes en la plantilla de Auxiliares Administra-tivos de dicho Patronato.

Vacantes 40 plazas de Funcionarios Auxiliares Administra-Vacantes 40 plazas de Funcionarios Auxiliares Administrativos en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (Patronato Nacional de Asistencia Psiquiàtrica) del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la Disposición Transitoria primera y el artículo 6.º, 2, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 22 de julio, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas nenerales

1.1. Se convocan 40 plazas de Funcionarios Auxiliares Administrativos dotadas en las plantillas presupuestarias de dicho Patronato.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo establecido por la Disposición final segunda, 4.º, del Decreto-ley 13/1972, de 28 de diciembre, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que constará de tas

siguientes pruebas:

- 1.3.1. La fase de la oposición constará de los ejercicios:
- a) Ejercicio teórico.—Consistirá en la contestación escrita, durante una hora, a un tema sacado a suerte entre los que componen el programa publicado como anexo a esta convo-

- catoria.

 b) Ejercicios prácticos.—Desarrollar una prueba mecanográfica a propuesta del Tribunal con un mínimo de 180 pulsaciones por minuto.

 c) Ejercicios de méritos.—De carácter voluntario y de libre elección, consistirá en una traducción directa del idioma o idiomas elegidos por los aspirantes utilizando diccionario, una prueba de estenotipia o una prueba de taquigrafia, pudiendo realizar cualquiera de las tres pruebas o todas ellas.
- 1.3.2. El concurso de méritos se valorará conforme al baremo que se indica en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

on el PANAP.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

el No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni haliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el piazo de los treinta dias señalados para la presentación de documentos.

g) Haber sido clasificado para la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la Disposición Transitoria Primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el PANAP por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971, y continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

h) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

litos dolosos.

3. Solicitudes

3.1. Los que desecn tomar parte en las pruebas selectivas deberán relienar debidamente el modelo que figura como anexo a la presente convocatoria, cuidando de que sean debidamente cumplimentadas todas las partes y datos que afecten a cada calculante. solicitante

No habrá que unir fotografía ni rellenar los tres espacios en donde se hace constar «reservado para codificación», ni en la vuelta de la solicitud a partir de donde dice «reservado para la Administración».

la Administración.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, caile Bravo Murillo, número 4, Madrid 3.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta dias contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del PANAP o los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 300 posetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del PANAP o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha ciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez dias subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se ar-chivaria su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el 4.1. Transcurrido el plazo de presentacion de instancias, el Director general de Sanidad, Director de dicho Organismo, aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el nombre, dos apeliidos y el número del documento nacional de identidad de los aspirantes.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del internado.

interesado.

- 4.3. Contra la lista provisional, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicara en el Boletín Oficial del Estado. por la que se aprueba la lista definitiva, figurando al menos el nombre, dos apellidos y el número del documento nacional de identidad de los aspirantes.

 4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Copernación en el plazo de quince días

en el plazo de quince días.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal calificador será designado por el Director 5.1 general de Sanidad, Director de dicho Organismo, y se publi-cará en el Boletin Oficial del Estado.

5.2. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente

forma:

Presidente: El Vicesecretario general del PANAP o funciona-

Presidente: El Vicesecretario general del PANAP o funciona-rio técnico en quien delegue. Vocales: Un funcionario técnico administrativo del PANAP, un funcionario administrativo del PANAP, un funcionario re-presentante de la Dirección General de la Función Pública y un funcionario auxiliar administrativo del PANAP, que actuará de Secretario. Se nombrarán además tantos Vocales suplentes como titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de in-tervenir notificando a la Autoridad cuando concurran circuns-tancias previstas en el articulo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tri-bunal cuando concurran las circunstancias provistas en el ar-tículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes ci-

tado.
5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

- 6.1. El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición restringido se publica juntamente con esta convocatoria.
- 6.2. No podra exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los

6.3. El Tribunal podra requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.
6.4. El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público que so publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que todos los aspirantes realicen cada ejerciclo en la misma sesión.
6.5. El liamamiento de los aspirantes será único.
6.6. El Tribunal una vez constituído acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince dias de antelación.

de antelación.

6.7. No será obligatoria la publicación de los succsivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6,8. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los septrantes careco de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios

- 7.1. Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:
- 7.1.1. Fases de la oposición.-El Tribunal calificará los ejer-7.1.1. Fases de la oposición.—El Tribunal calificará los ejercicios al y b) de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener como mínimo la mitad de los puntos que constituya la máxima calificación en relación con el número de miembros del Tribunal actuantes, quedando en otro case eliminado el aspirante.

 Los ejercicios de méritos se calificarán de 0 a 5 puntos cada uno, siendo preciso aprobar previamente los dos ejercicios anteriores y añadiéndose su puntuación a la obtenida en los mismos, aparte de la resultante del concurso de méritos, a efectos de la clasificación final

la clasificación final.

7.1.2. Fase del concurso.—Los méritos del concurso se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Servicios efectivos prestados en el PANAP en plazas

análogas a las vacantes: 0,50 puntos por año.
b) Servicios efectivos prestados en el PANAP en plazas distintas a las vacantes: 0,25 puntos por año.
c) Servicios efectivos prestados en otros Organismos de la Administración del Estado, provincia o municipio: 0,10 puntos por año.

- dl Por cada título de Bachiller elemental o equivalente, no puntuado este título si se posee el de Bachiller Superior: 0,50 puntos.
 e) Por cada título de Bachiller Superior o equivalente: 1
- 7.2. Dentro del desarrollo del concurso-oposición restringido, el Tribunal por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos, teniendo el Presidente la facultad de voto de calidad.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

- 8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; decidiendo la mayor antiguedad en igualdad
- 8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la auto-ridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombra-
- 8.3. Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la áltima sesión en la que habran de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

- 9.1. Los aspirantes aprobados presentarán en el Organo convocante los documentos siguientes:
- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Cicorrespondiente
- b) Copia autentificada o fotocopiada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del título exigi-do o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no habor sido condenado a penas que inhabili-ten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado de-berá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma B.

- norma B.

 d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio
 Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas
 Provinciales de Sanidad

 e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo,
 con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser
 posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 8.
- 9.2. El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de

reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. de plazas convocadas.

10. Nombramientos

10.1 Por la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica) se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8.5, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos en contraticulo en el Personal al servicio de particulo en el Personal al servicio de particulo del Personal al servicio de particular en el Personal el Per mos Autónomos cuyos nombramientos se publicarán en el «Bo-letín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos terceros.

12. Norma final

12.1. Los aspirantes que obtengan plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 y concordantes dei Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que obtengan ni cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado. 12.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de este y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morato.

ANEXO 1

Temario de la oposición para Auxiliares Administrativos

Tema 1. El Estado Español.—Leyes Fundamentales.—La Ley Orgánica de la Jefatura del Estado.—Idea general de la Organización ministerial española.

Tema 2. Procedimiento Administrativo: Concepto y clases. Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ojecución.

Tema 3. Los recursos administrativos.—El procedimiento contencioso-administrativo.—Ideas generales.

Tema 4. Concepto de funcionario público.—Análisis de la Ley articulada de 1984.

Tema 5. Los Organismos Autónomos: Sus características especiales.—Régimen legal.

Tema 6. El Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos.—El Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Selección, formación y perfeccionamiento.

Tema 7. Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario.—Situaciones.

8. Derechos de los funcionarios.—Deberes e incompatibal-

nario.—Situaciones.

8. Derechos de los funcionarios.—Deberes e incompatib**é**dades.

Tema 9. El Ministerio de la Gobernación.—Estructura y organización del Departamento.—Organización y competencia de la Subsecretaría.

la Subsecretaria.

Tema 10. Organización y competencia de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Política Intorior y Asistencia Social.

Tema 11. La Dirección General de Administración Local.—La Dirección General de Correos y Telecomunicación.—La Dirección General de Seguridad.

Tema 12. La Dirección General de Sanidad, organización y funcionamiento.—Ley de Bases de Sanidad Nacional.

Tema 13. La Administración Institucional de la Sanidad Nacional.—Análisis del Decreto-ley 13/1972, que modifica la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.—La asistencia usiquiátrica en España. psiquiátrica en España.

14 diciembre 1973 ANEXO 2

SOLICITU	D DE	ADM	ISION	A PR	UEBA!	SELE	CTIVA	S DE	INGRI	ESO E	N LA	ADMI	NISTRA	CION	PUBLICA	
Fotografía Póliza de 3 pias. (si la exige la convo catoria)			la convo-	1.	Ministerio u Organismo 1. Cuerpo, escata o piaza a que aspira								Sello de Rogis de entraŭa			
				2.	Fecha	de la or	rden de	la conv	ocatoria							
I. DATO	S. FE	RSO	VALES		Rel	ene este :	impreso a	m. aquina	o con car	acteres de	imprenta	, dejand	a en blanco	los espa	acios recuadrados en	rojo
3. Primer apel	lldo				1.	Segund	ki apelli	do				5. N	ombre		•	
6. Fecha de nacimiento				7.	7. Lugar de nacimiento: Municipio				8. Idem Provincia					~		
9. Domicilio				10.	Lugar	de dom	lcilio; N	lunicipio	11. Idem: Provincia					-		
12. Sexo Varón [] 16. Nombre de	Mujer In mad		13. Es Son	tado civ	Casa	do 🏻 Nomb			14. E Núi	n.	Identid			Teléfo um del pad	·	
19. Caso de sei 19.1 Deno		_				-					19.2	Pech	a îngreso	[. 19	3 Situación actua	ıı
•		_				-										
Reservado para		ación CION		1 1		2		6 	7	R 10	11 1	12 13	1 1 1 1	111	18 19.1	9 2
20. Titulos aca	démico	s que po	osee	·						21.	Centro q	ne los	expidió	21.	1 Localidad	
22, Idiomas	Traduce				Habla Escribe				23. Servicio militar							
•	Muy bien	Blen	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Cı	ınıplîde		Exento		Pendiente 🔲	
									1	ξE	s oficial	de co.	mplement	o? S	i 🔲 No 🗖	_
24. Pruebas se 24.1 Deno		-								ı	24.2 A	no j	24.3 E	jercicio	s aprobados	
		-													,	
Reservado para				0.1 2	0.2 2	0.3 2	1 22	i 22.	2 22.3	23	1 1	24.1 	1 11	24.2 1	24.3	
25. Trabajo en 25.1 Fecha ingreso	la Adır	ENC inistrac Pecha cese	lón públi Í						o, eventu lirectivo			ervicio	os		25.4 Condició	on.
							·								_ ,	_
26. Trabajo en Abogacia de	Aboga	cias del	Estado co	mo Lei	rado in	terino;	si □ 	No [] Sust	ituto; S	ı 🗆 -	No L]		·	
Reservado para	codific	ación				-		-	25.1		25 .2		25.3	1 !	25.4	26 1

7. Forms on que abons 'os e	ien viens de expren			28. Egyitát és d Jak tekken é	e morrios u opta	nivos que, de co	forbiidad con rante
•			Namer o de recibo	.,, 6,,,,		··· and a stack	
☐ Giro Teic	grāficā _{24,14} kieskiesi,	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Notice to the second				
🖺 Giro Past	A		EASTERNATION OF THE STATE OF				•
☐ Ingreso d	freeto enganismonimum						,
·	pk sylladici il ka'yayy yayad ya katin i 1443-144 i iliqanya.	,					
······································		\					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
The second secon	HA TENIDO EL ASPI	RANTE EN LOB UI	LTIMOS CI	NCO AÑOS			
3.		•					
							٠.
	·						
VI. OTROS DATES O	UE HACE CONSTAR I	EL ASPIRANTE					
) <u>.</u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			 	· ·-		
		. •					
	-						
						•	
			-			-	•
•		•					
1							
	·					-	
			····	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,		
EL AHAIO FIRM	IANTÉ	<u> </u>	 -	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-	.
EL ABAIC FIRM	IANTE						
SOLICITA: Ser admit	ido a las pruebas s a jurar acatamiento	electiva s a que a los Principio s F .	se refiere undamenta	la presente les del Movi	festancia, c miento Nacio	omprometiéno nai y demás	lose, caso d Leyes Fund
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales d DECLARA: Que son o gidas para	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lei Reino _a	a los Principios Fu no de los datos ca	undamenta onsignados	en esta sol	miento Nacio icitud, y que	nal y demás reŭne las co	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales d DECLARA: Que son o gidas para	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lei Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida.	a los Principios Fu no de los datos ec inistración pública	undamenta onsignados y las esp	les del Movi en esta sol eccialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en	nal y demás reúne las co la orden de	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales d DECLARA: Que son o gidas para	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lei Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida.	a los Principios Fu no de los datos ca	undamenta onsignados y las esp	en esta sol ecialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en	nal y demás reúne las co la orden de	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales d DECLARA: Que son o gidas para	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lei Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida.	a los Principios Fu no de los datos ec inistración pública	undamenta onsignados y las esp	en esta sol ecialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales d DECLARA: Que son o gidas para	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lei Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida.	a los Principios Fu no de los datos ec inistración pública	undamenta onsignados y las esp	en esta sol ecialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales d DECLARA: Que son o gidas para	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lei Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida.	a los Principios Fu no de los datos ec inistración pública	undamenta onsignados y las esp	en esta sol ecialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en (mes)	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales d DECLARA: Que son o gidas para	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lei Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida.	a los Principios Fu no de los datos ec inistración pública	undamenta onsignados y las esp	en esta sol ecialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en (mes)	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund indiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales d DECLARA: Que son o gidas para	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lei Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida.	a los Principios Fu no de los datos ec inistración pública	undamenta onsignados y las esp	en esta sol ecialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en (mes)	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales d DECLARA: Que son o gidas para	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lei Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida.	a los Principios Fu no de los datos ec inistración pública	undamenta onsignados y las esp	en esta sol ecialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en (mes)	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admit superarlas, mentales d DECLARA: Que son c gidas para anteriorme	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lel Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida. En	a los Principios Fu no de los datos ec inistración pública	undamenta onsignados y las esp	en esta sol ecialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en (mes)	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarias, mentales d DECLARA: Que son o gidas para antériorme	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lel Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida. En	a los Principios Fu no de fos datos ex inistración pública (lugar)	undamenta onsignados y las esi ,, a (Jia)	en esta sol ecialmenta : de musuu	miento Nacio icitud, y que señaladas en (mes)	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales di DECLARA: Que son o gidas para anteriorme	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lel Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida. En	a los Principios Fu no de fos datos ex inistración pública (lugar)	undamenta onsignados y las esi ,, a (Jia)	en esta sol ecialmenta :	miento Nacio icitud, y que señaladas en (mes)	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarlas, mentales di DECLARA: Que son o gidas para antériorme antériorme de lación provisional: Administration definitiva: Administration de lación de concurso	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lel Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida. En	a los Principios Fu no de fos datos ex inistración pública (lugar)	undamenta onsignados y las esi ,, a (Jia)	en esta sol ecialmenta : de musuu	miento Nacio icitud, y que señaladas en (mes)	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex
SOLICITA: Ser admiti superarias, mentales d DECLARA: Que son o gidas para antériorme	ido a las pruebas s a jurar acatamiento lel Reino, iertos todos y cada u el ingreso en la Adm nte referida. En	a los Principios Fu no de los datos ec inistración pública (lugar)	undamenta onsignados y las esi ,, a (Jia)	en esta sol ecialmenta : de	miento Nacio icitud, y que señaladas en (mes)	reune las co la orden de la de 197	Leyes Fund ndiciones ex